



## REVISIÓN DE LOS TERRENOS Y LÁMINA DE AGUA DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE VIGO, ASÍ COMO DE LOS TERRENOS AFECTADOS A AYUDAS A LA NAVEGACIÓN.

### VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que regula la contratación de la asistencia técnica para la revisión de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Vigo, así como de los terrenos afectados a las ayudas a la navegación, en su base 15 quedaron establecidos los criterios de valoración y la forma de adjudicación de la oferta.

En dicha base 15 se establece que, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto, siendo la puntuación global de las ofertas (PG) el resultado de aplicación de la siguiente formula:

$$PG = (0,45 \cdot PT) + (0,55 \cdot PC)$$

PT: puntuación técnica (criterios de carácter cualitativo)  
PC: puntuación total de los criterios de carácter cuantitativo

En lo que atañe a la puntuación de los criterios de carácter cuantitativo (PC) se estableció un único criterio que computará sobre un total de 100 puntos, estableciéndose la puntuación a considerar para cada una de las ofertas en función de la baja económica, entendiéndose por baja de una oferta "i" ( $B_{oi}$ ), la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta "i" correspondiente en tanto por ciento. Se considerará como baja media ( $B_{med}$ ) a la media aritmética de todas las bajas de las ofertas que no hayan sido rechazadas por cualquier otro motivo.

Las bajas se redondearán a la centésima, incrementándose en una centésima siempre que la milésima sea igual o superior a 5, y manteniéndose, en caso contrario, el dígito de la centésima.

La puntuación correspondiente al criterio cuantitativo se realizará aplicando la siguiente formula:

$$PC = \frac{75 \cdot B_{oi}}{B_{med+10}} + 25$$

PC : puntuación correspondiente al criterio cuantitativo  
 $B_{oi}$  : baja de la oferta "i"  
 $B_{med+10}$  : baja media incrementada en 10 puntos

Atendiendo a las ofertas presentadas:

**OFERTA GLOVAL VALUATION S.A. .... 29.692,00.- euros/sin IVA**

$$\bullet \text{ Baja de la oferta: } \frac{45.000 - 29.692}{45.000} \times 100 = 34,02 \%$$

**OFERTA UTE TINSA TASACIONES  
INMOBILIARIAS S.A. – TAXO VALORACIÓN S.L.U. .... 29.750,00.- euros/sin IVA**

$$\bullet \text{ Baja de la oferta: } \frac{45.000 - 29.750}{45.000} \times 100 = 33,89 \%$$

De acuerdo con los datos anteriores, se obtiene la baja media, y la baja media incrementada en 10 puntos:

**www.apvigo.com**

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D  
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



$$\bullet \text{ Baja media} = \frac{34,02 + 33,89}{2} = 33,96 \qquad \text{Baja media} + 10 = 43,96$$

Calculada la Baja media más diez puntos (49,36 %), la baja correspondiente a las dos ofertas presentadas (34,02 % y 33,89 %) son claramente inferiores a esta, consecuentemente cumplen con lo establecido en el pliego de prescripciones.

Por tanto, la puntuación final de la valoración económica de cada oferta resultará:

**A. OFERTA GLOVAL VALUATION S.A.**

$$PC = \frac{75 \cdot B_{oi}}{B_{med+10}} + 25 = \frac{75 \times 34,02}{43,96} + 25 = 83,04 \text{ puntos}$$

**B. OFERTA UTE TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS S.A. – TAXO VALORACIÓN S.L.U.**

$$PC = \frac{75 \cdot B_{oi}}{B_{med+10}} + 25 = \frac{75 \times 33,89}{43,96} + 25 = 82,82 \text{ puntos}$$

**En Vigo, 18 de octubre de 2022**  
**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
**DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO**

**Fdo. Jose Luis de Luis**

